



DECRETO

D^a. MANUELA SANCHO CORTÉS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ).-

Visto el transcurso del plazo concedido para presentación de instancias por parte de los aspirantes en el procedimiento convocado para la selección de 1 PLAZA DE DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE en base a la RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 4 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2025, "Concilia-Extremadura".

Visto el transcurso del plazo de subsanción.

De conformidad con las Bases de selección aprobadas, junto con la convocatoria, por Resolución de la Alcaldía n.º 2025-0363 y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidos a los aspirantes relacionados en la correspondiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A
ROMERO BRONCANO	INMACULADA	***547 D	SI

LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
ACEVEDO HORMIGO	SARA	***349 T	*1
VILLALOBOS GOMEZ	DANIEL	***511 Y	*1
RUBIO PEDRAJAS	YOLANDA	***062 D	*1

***1:** Falta acreditación de estar en posesión de la titulación exigida.



Segundo.- La realización de la selección correspondiente, consistente en la realización de **la fase de concurso *tendrá lugar el día 19 de junio de 2025***, en el siguiente horario y en el salón de Plenos del Ayuntamiento:

- **10,30 horas.**

Tercero.- La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Titulares:

Presidenta: D^a. Mercedes Marcos Bueno

Secretaria: D^a. Ana Caballero Vicente

Vocales: D. Manuel Enrique González Ramírez, D^a. Carmen Cordovilla Piñas y D. Juan Pedro Germán Cabezudo.

Suplentes: Funcionarios del Ayuntamiento en quienes deleguen.

Cuarto.- Dar publicidad a esta Resolución, mediante la fijación de anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

